

1 Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la
2 compañía: **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**, que se celebra de conformidad
3 con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura
5 pública, el Ingeniero **JUAN ALBAN DONOSO** en su calidad de **GERENTE**
6 **GENERAL de la compañía CASAPLAN-MOTORPLAN S. A.**, conforme lo
7 acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que
8 se agrega a la matriz de este instrumento como documento **habilitante**, quien
9 comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha once de Abril del año
11 dos mil once, cuya copia certificada del acta se agrega como documento
12 **habilitante** a esta escritura para hacer las declaraciones que constan más
13 adelante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
14 **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**, antes denominada **Motorplan S.A.**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, se
16 constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria **Vigésima Sexta**
17 del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veinticuatro
18 de Enero del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil el quince de Marzo del año dos mil uno, con un capital autorizado
20 de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00); y un
21 capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América
22 (US\$10.000,00). B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
23 **Vigésimo Primero** del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el
24 siete de noviembre del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil, el veintitrés de enero del año dos mil seis, la compañía
26 aumentó su capital suscrito y pagado en la suma de **cuarenta mil dólares** de los
27 Estados Unidos de América, para que este gire con un capital suscrito de
28 **cincuenta mil dólares** de los Estados Unidos de América, incrementó su capital

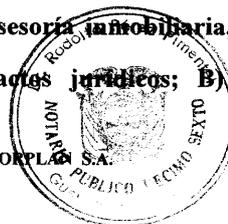
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 autorizado; y, reformó parcialmente su Estatuto Social. C) Mediante escritura
2 pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón
3 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete de fecha primero de septiembre del
4 año dos mil ocho, la compañía Casaplan S.A. se fusionó con la compañía
5 Motorplan S.A. mediante la absorción de la primera por la segunda, **cambió su**
6 **denominación de Motorplan S.A. por la de CASAPLAN-MOTORPLAN**
7 **S.A.**, aumentó su capital suscrito y autorizado, prorrogó el plazo de existencia y
8 reformó de forma integral su estatuto social, la misma que fue inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Enero del año dos mil
10 nueve. D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
11 el once de Abril del año dos mil once, resolvió por unanimidad lo siguiente:
12 **PRIMERO:** Ampliar y reformar el objeto social de la compañía
13 **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.** y consecuentemente reformar parcialmente
14 el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía; y, **SEGUNDO:**
15 Autorizar al Ing. Juan Alban Donoso, para que a nombre y en representación
16 de la compañía, en su calidad de Gerente General suscriba la correspondiente
17 escritura pública de ampliación y reforma del objeto social y consecuente
18 reforma parcial del Estatuto Social así como realice todos los trámites
19 necesarios para el perfeccionamiento del mismo. **CLAUSULA TERCERA:**
20 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero **JUAN**
21 **ALBAN DONOSO en su calidad de GERENTE GENERAL de la**
22 **compañía CASAPLAN-MOTORPLAN S. A.,** declara que se amplia y
23 reforma l objeto social de la compañía. En consecuencia de ello queda
24 reformado el **artículo Tercero** del Estatuto Social de la compañía, de tal
25 manera que en lo sucesivo éste diga lo siguiente: "**ARTICULO TERCERO:**
26 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**
27 tendrá como objeto social dedicarse: **A) Asesoría inmobiliaria, comercial,**
28 **mercantil, legal e instrumentación de actos jurídicos; B) Gestión y**

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.

a.v.

3



T

Dr. Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 **administración por cuenta de sus clientes para la adquisición de bienes e**
2 **inmuebles; C) A la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes**
3 **inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo**
4 **tomar para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la**
5 **construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros**
6 **comerciales, condominios, fábricas industriales; D) Efectuar proyectos de**
7 **desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o**
8 **empresas privadas, públicas y semipúblicas; E) A la construcción de toda clase**
9 **de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres,**
10 **puertos marítimos y fluviales, y demás; F La compraventa, permuta por cuenta**
11 **propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías**
12 **limitadas; G) A ser distribuidor, agente, representante o comisionista de**
13 **personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga**
14 **relación con este objeto social; H) A la actividad mercantil como**
15 **comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representantes de**
16 **personas naturales y jurídicas; I) La importación, exportación, distribución,**
17 **compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de toda clase de**
18 **vehículos automotores nuevos o usados, repuestos, accesorios y lubricantes, así**
19 **como también al alquiler de toda clase de vehículos. J) Se dedicará a dar**
20 **servicio de mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrica de automotores**
21 **y enderezada y pintada de los mismos. Para cumplir con su objeto social podrá**
22 **ejecutar y realizar todos los actos o contratos permitidos por las leyes**
23 **ecuatorianas y que tengan relación con el mismo, así como asociarse con otra**
24 **persona natural o compañías constituidas o por constituirse, sean estas**
25 **nacionales o extranjeras con fines o propósitos similares, de acuerdo con lo**
26 **permitido por las leyes ecuatorianas. Consecuentemente en el ejercicio de estas**
27 **actividades la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes**
28 **muebles e inmuebles". CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASAPLAN-MOTORPLAN S.A. CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los **Once** días del mes de **Abril** del año **dos mil once**, a las diez horas, en el local ubicado en la Ciudadela Sauces Ocho, manzana 454-F-1858, solar 1, piso 2, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**, con la comparecencia de sus actuales accionistas: 1) La sociedad de nacionalidad panameña **ESTRIDGE INVESTMENTS INC.**, debidamente representada por su **Presidente**, Señora **Liliana Kayser Villacreses**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de **NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,00) cada una**, con derecho a igual número de votos; y, 2) **VODAL S. A.**, compañía de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su **Gerente General, Ingeniero Juan Albán Donoso**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de **UNA (1) acción ordinaria y nominativa** de un valor nominal de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,00)**. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo que es la convocatoria de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías. Preside la junta su titular Ingeniero Adolfo Grunauer Klaere y actúa como Secretario de la Junta, su Gerente General, Ingeniero Juan Alban Donoso. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario de la Junta con vista en el Libro de Acciones y Accionistas dejó constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de sus accionistas, de las acciones que representan y número de votos que les corresponden. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión, ratificando así el deseo unánime de los accionistas de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y acuerdan que esta Junta, tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO**: Sobre la

Dr. Adolfo G.

Dr. Adolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil

6

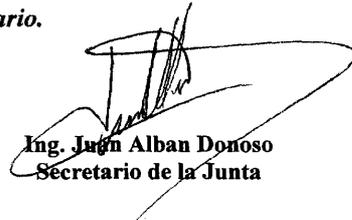


Handwritten signature or mark.

conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía, y consecuentemente reformar parcialmente su estatuto social. **DOS:** Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** El Gerente General sometió a consideración de los accionistas el proyecto de reforma parcial del estatuto de la compañía, consistente en la ampliación del objeto social, por así convenir a los intereses de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: **“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía CASAPLAN-MOTORPLAN S.A. tendrá como objeto social dedicarse: **A) Asesoría inmobiliaria, comercial, mercantil, legal e instrumentación de actos jurídicos; B) Gestión y administración por cuenta de sus clientes para la adquisición de bienes e inmuebles; C) A la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; D) Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; E) A la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; F) La compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; G) A ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social; H) A la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representantes de personas naturales y jurídicas; I) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de toda clase de vehículos automotores nuevos o usados, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículos. J) Se dedicará a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar y realizar todos los actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo, así como asociarse con otra persona natural o compañías constituidas o por constituirse, sean estas**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

nacionales o extranjeras con fines o propósitos similares, de acuerdo con lo permitido por las leyes ecuatorianas. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades **la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles.** **SEGUNDO:** El secretario toma nota de la aprobación unánime por parte de sus accionistas, así como también la autorización por parte de éstos para que el representante legal suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como ejecutar sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los accionistas presentes, quienes por unanimidad la aprobaron y firmaron en señal de aceptación, De todo lo cual damos fe.- **F)** p. Etridge Investments Inc., Accionista, Sra. Liliana Kayser Villacreses, Presidente; **F)** p. Vodal S.A., Ing. Juan Alban Donoso, Gerente General; **F)** Adolfo Grunauer Klaere, Presidente de la Junta; **F)** Ing. Juan Alban Donoso, Secretario de la Junta. **CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.**


Ing. Juan Alban Donoso
Secretario de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto

2

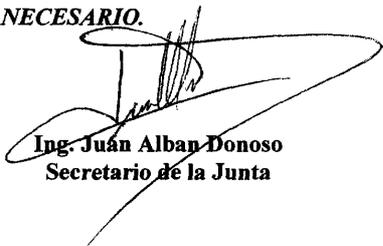


**LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS
EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.,
CELEBRADA EL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

Mr. Donoso

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>CLASES</u>	<u>No. DE VOTOS</u>
p. ESTRIDGE INVESTMENTS INC. Sra. Liliana Kayser Villacreses Presidente	999	US\$100,00	Ordinarias y nominativas	999
p. VODAL S. A. Ing. Juan Alban Donoso Gerente General	1	US\$100,00	Ordinarias y nominativas	1
TOTAL	<u>1.000</u>			<u>1.000</u>

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL
ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.**


Ing. Juan Alban Donoso
Secretario de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Calle 10 de Agosto, Chayma



CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.

Guayaquil, Enero 27 del 2009.

Señor Ingeniero
JUAN FRANCISCO ALBAN DONOSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CASAPLAN-MOTORPLAN S. A., en sesión celebrada el día de hoy, por decisión unánime tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el Estatuto Social con las atribuciones y deberes que fija el Estatuto Social.

De conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, entre otras atribuciones de su cargo, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía CASAPLAN-MOTORPLAN S.A., antes denominada MOTORPLAN S. A., se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 27 de Enero del 2001; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de marzo del 2001. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete de fecha primero de septiembre del año dos mil ocho, la compañía Motorplan S.A. se fusionó con la compañía Casaplan S.A. mediante la absorción de la segunda por la primera, cambió su denominación por la de CASAPLAN-MOTORPLAN S.A., aumentó su capital, prorrogó el plazo de existencia y reformó de forma integral su estatuto social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de Enero del 2009.

Felicitándolo por la acertada elección, suscribo.

Atentamente,

Ing. Adolfo Grunauer Klaere
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Guayaquil, 27 de Enero del 2009.

JUAN FRANCISCO ALBAN DONOSO

CC.: 090891312-2



D. Adolfo Pérez Pimientel
Notario Público Decimo Sexto
Cantón Guayaquil

Dr. Donoso

NUMERO DE REPERTORIO: 4.736
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Enero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CASAPLAN-MOTORPLAN S.A., a favor de JUAN FRANCISCO
ALBAN DONOSO, a foja 11.003, Registro Mercantil número 1.941.

ORDEN: 4736

[REDACTED]

[REDACTED]

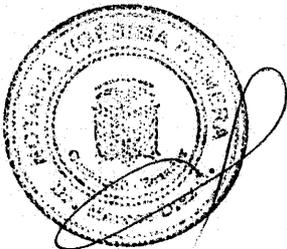
[REDACTED]

[REDACTED]

REVISADO POR:
[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 04 FEB. 2009

[Signature]
Dr. Marcos Díaz Casquero
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992151854001
RAZON SOCIAL: CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GRUNAUER KLAERE ADOLFO
CONTADOR: FLORES ESPINOZA CARMEN ELENA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 15/03/2001
FEC. INSCRIPCION: 15/03/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/03/2001

ni. Quera

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES OCHO Número: SOLAR-1
Manzana: 454-F-26 Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE A ITALPISCS Fax: 042641373 Email:
plani.atto@motorplan-ecu.com Telefono Trabajo: 042276939 Telefono Trabajo: 042274568

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 014 **ABIERTOS:** 14
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Adolfo Pérez
N.º de Documento de Identificación: 0992151854001

[Handwritten Signature]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]

Usuario: AVN485500 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 15/03/2001 10:00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO ADICIONAL

CETACU CHINDAMIA
 N.º 06081312-2

APellidos y Nombres: CYNTHIA PRISCILLA GRUNAUER KAYSER
 FECHA DE EMISION: 1971-01-20
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada

ESTADO CIVIL Casada
 CYNTHIA PRISCILLA GRUNAUER KAYSER

INSTRUCCION: EXHIBIRSE EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

PROFESION: EJECUTIVO

44442442

PRESENTE ALBANO NUGUEZ
 PADRE Y NOMBRE DE LA MADRE
 EMBARCACION DE ALBANO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYACIL
 2006-06-07
 FECHA DE EXPIRACION
 2018-06-07

2. D. Pérez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

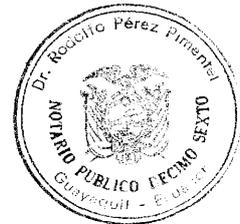
097-0001 0908913122

NÚMERO CÉDULA
 ALBANO DONOSO JUAN FRANCISCO

GUAYAS
 PROVINCIA SAMBORONDON
 PARROQUIA

SAMBORONDON
 CANTON LA PUNTILLA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 Guayaquil - Ecuador



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

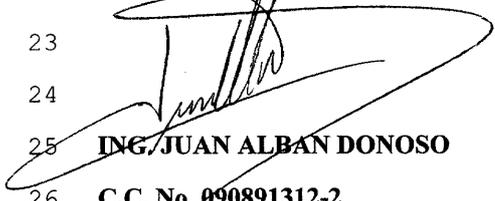
W. Sonia R.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil*

1 **ESPECIAL.-** El Ingeniero **JUAN ALBAN DONOSO**, en su calidad de
2 **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**,
3 **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada a la presente fecha no
4 es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus instituciones.
5 **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN FINAL .-** Agregue Usted señor
6 Notario, las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez
7 de este instrumento público. Deje constancia que autorizo a la abogada Sonia
8 Ramírez Estrella para que realice todas las diligencias necesarias y
9 permitidas para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente
10 instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente. Firma ilegible
11 Sonia Ramírez Estrella, matrícula diez mil trescientos diecinueve. Colegio
12 de Abogados del Guayas". **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia el
13 otorgante se afirmó en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que
14 se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales
15 correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de Ley. Leída
16 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
17 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
18 unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**
19
20

21 **p. CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**

22 **RUC. No. 0992151854001**

23 

25 **ING. JUAN ALBAN DONOSO**

26 **C.C. No. 090891312-2**

27 **C.V. No. 097-001**

28



[Handwritten signature]

NOTARIO XVI

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.

a.v.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y
SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



RAZON: SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, QUE CONTIENE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CASAPLAN-MOTORPLAN S.A., HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN No.
SC.II.DJC.G.11-0002946, DE FECHA 16 DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, SUSCRITA
POR AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL.-
GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DEL 2011.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 29.013
FECHA DE REPERTORIO: 23/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** Que con fecha veintitrés de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002946, dictada el 16 de Mayo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**, de fojas 46.211 a 46.226, Registro Mercantil número 9.166. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 29013



52408=

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima Denominada "MOTORPLAN S.A."**, de fecha 24 de Enero del año 2.001, otorgada ante mi Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0002946, emitida el 16 de Mayo del 2.011 por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota de la **APROBACIÓN de la Escritura Pública de Ampliación y Reforma del Objeto Social y Consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía CASAPLAN - MOTORPLAN S.A.**, mediante escritura pública de fecha 12 de Abril del 2.011, otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel.

Guayaquil, Junio 15 del 2.011.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

